



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-33600799- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2022-33600799- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma SANOFI AVENTIS S.A., CUIT N° 30501445416, Legajo N° 1.301 (Rubro Productos Médicos), solicita la designación de la nueva Co-Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Farmacéutica GISELA NERINA VALLI, Documento Nacional de Identidad N° 27.723.621, Matrícula Provincial N° 19.407, como Co-Directora Técnica de la firma SANOFI AVENTIS S.A., Legajo N° 1.301, con domicilio en la calle Tucumán N° 1, 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito sito en la Ruta 9 km 37.5 Colectora Este de la Ruta Panamericana N° 36.671, Localidad de Benavidez, Partido de Tigre: Nave O – Sector G (pasillo 7, Nivel 3 de 21 a 23 y Niveles 4 y 5 de 21 a 24), Provincia de Buenos Aires, a

partir del 07 de abril de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-33600799- -APN-DFYGREPM#ANMAT

fa

ga